



Resolución Directoral

Piura 08 FEB. 2023

VISTO: El Memorando N° 0458-2023/DRSP-4300201 de fecha 06 de febrero de 2023, Memorando N° 78-2023/DRSP-4300206 de fecha 06 de febrero del 2023, mediante el cual la Directora General de la Dirección Regional de Salud Piura y el Director de la Oficina Ejecutiva de Administración solicita al Director de la Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, se proyecte la Resolución Directoral mediante la cual se encargue las funciones como Jefe de la Unidad Funcional de Logística al Ingeniero Informático **LINCOLN IVAN COVEÑAS RAMOS**.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece la condición para el Encargo de funciones al personal en la Administración Pública;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0297-2017/GRP-DRSP-OEPE, de fecha 20 de julio del 2017, se aprueba el Manual de Organización y Funciones (MOF) de la Oficina Ejecutiva de Administración de la Dirección Regional de Salud Piura y de acuerdo a este Manual de Organización y Funciones (MOF) la Oficina Ejecutiva de Administración de la DIRESA Piura, cuenta con cuatro unidades funcionales entre las cuales se encuentra la Unidad Funcional de Logística;

Que, mediante Memorando N° 0127-2023/DRSP-4300201 de fecha 17 de enero de 2023 se Encarga las Funciones como jefe de la Unidad Funcional de logística perteneciente a la Oficina Ejecutiva de Administración al Lic. Rigoberto Chiroque More;

Que, en atención a lo solicitado y a fin de cumplir con las actividades programadas en dicha Unidad Funcional y en virtud a las normas vigentes respectivas a través del documento del visto, el Director de la Oficina Ejecutiva de Administración solicita al Director de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, disponga a quien corresponda proyecte la Resolución Directoral en la que se encargue las funciones como Jefe de la Unidad Funcional de Logística al Ingeniero Informático **LINCOLN IVAN COVEÑAS RAMOS**;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley N° 31638 de Presupuesto para el sector público para el año fiscal 2023, Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Estando a lo solicitado, y con la visación de la Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud Piura;

En uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA del 13 de julio de 2004, Ley N° 27902 ley que modifica la Ley Orgánica de Gobierno Regionales N° 27867; Ordenanza Regional N° 271-2013/GRP-CR, de fecha 10 de agosto de 2013 que aprueba el Reglamento de Organización y funciones de la Dirección Regional de Salud Piura y Resolución Ejecutiva Regional N° 014-2023/GOB.REG.PIURA-PR; de fecha 03 de enero del 2023.



**Resolución Directoral**

Piura 08 FEB. 2023

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dar Término a la Encargatura de Funciones como Jefe de la Unidad Funcional de Logística perteneciente a la Oficina Ejecutiva de Administración al Lic. Rigoberto Chiroque More, Encargatura efectuada mediante Memorando N° 0127-2023/DRSP-4300201 de fecha 17 de enero del 2023, dándole las gracias por la labor desarrollada.

ARTICULO 2°.- ENCARGAR las funciones como Jefe de la Unidad Funcional de Logística perteneciente a la Oficina Ejecutiva de Administración al Ingeniero Informático **LINCOLN IVAN COVEÑAS RAMOS**, el mismo que se desempeñara bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo 1057 - Contrato Administrativo de servicios.

ARTICULO 3°.- Hágase de conocimiento del Gobierno Regional Piura; Oficina de Planeamiento Estratégico; Oficina de Administración; Tesorería; Legajo; Interesados; Unidad Funcional de Remuneraciones, Pensiones y Presupuesto; Órgano de Control Institucional; Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese, Comuníquese y Ejecútese,

MFM/SEHM/MEGO/damo

